



WPA
27/2/15
11

SANCIÓN ORDENANZA	Código: AP-GJ-RG-04	Gestión Jurídica	Versión: 2	Pág. 4 de 7
-------------------	------------------------	------------------	------------	-------------

ORDENANZA No. 004 DE 2015

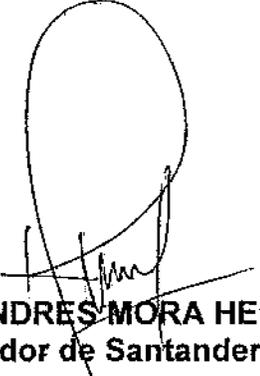
PROYECTO DE ORDENANZA No 006 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER- VIGENCIA FISCAL 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Recibido en la Oficina Asesora Jurídica, a los tres (3) día del mes de febrero de 2015.

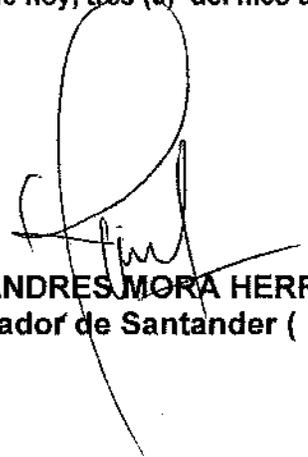

REINALDO VIVIECAS PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Tres (3) día del mes de febrero de 2015
PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


RAMIRO ANDRÉS MORA HERRERA
Gobernador de Santander (E)

Que la anterior Ordenanza No 004 de 2015, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy, tres (3) del mes de febrero de 2015.


RAMIRO ANDRÉS MORA HERRERA
Gobernador de Santander (E)

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	1
Proceso ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS				
Nombre del Documento	ORDENANZA		P.O No.	06/2015

No. **004** DE **2015**

03 FEB 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER- VIGENCIA FISCAL 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 300, y 352 de la Constitución Política y en los artículos 80, 85 y 88 de la Ordenanza 041 de 2006 y Artículo Segundo de la Ordenanza 037 de 2008 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política expresa: "ART. 300.— Modificado. A.L. 1/96, art. 2º. "Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas: 5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos".
2. Que la Constitución Política expresa: "Art. 352: "Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".
3. Que según Ordenanza No. 054 del 20 de Noviembre de 2014 se aprobó el Presupuesto para la vigencia del año 2015 y por Decreto No. 512 de Diciembre 17 de 2014 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2015.
4. Que durante la vigencia 2014 la Asamblea Departamental autorizó la Asunción de Vigencias futuras en las cuales se contemplaba la utilización de recursos de la vigencia 2014 y 2015. Para efectos de estas autorizaciones la Administración Departamental realizó procesos contractuales durante el año 2014 y generó procesos en curso que a 31 de Diciembre de 2014 quedaron pendientes de adjudicación, lo anterior amparados en el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003 y en el Artículo 80 de la Ordenanza 041 de 2006 y Artículo segundo de la Ordenanza 037 de 2008 Estatuto Orgánico de Presupuesto.
5. Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo Segundo de la Ordenanza 037 de 2008 sobre el tema de los procesos en el curso se establece: "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".
6. Que con el fin de dar cumplimiento a las normas anteriormente citadas se requiere incorporar en el presupuesto de la vigencia 2015 los RECURSOS DEL BALANCE necesarios para amparar los procesos en curso, las vigencias futuras autorizadas en el 2014 lo anterior con el fin de ajustar los procesos presupuestales para ser atendidos con la vigencia del 2015.
7. Que el Confis Departamental en reunión del 13 de Enero de 2015 según Acta Nos 001 aprobó y autorizó la presentación de este proyecto de ordenanza ante la Honorable Asamblea del Departamento.
8. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 62 del Decreto de Liquidación No 0512 del 17 de Diciembre de 2014, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar esta adición de fecha 21 de Enero del 2015.



	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	2
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS			
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	06/2015	

9. Que el Director Técnico de Tesorería del Departamento certificó con fecha 21 de Enero del 2015 la disponibilidad de estos recursos para adicionar al Presupuesto General del Departamento, correspondientes a la Administración Central.

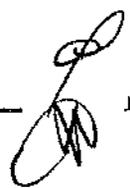
10. Que la Directora Técnica de Contabilidad del Departamento de Santander dio viabilidad de fecha 21 de Enero del 2015 para adicionar las partidas al Presupuesto General de ingresos del Departamento correspondientes a la Administración central de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

11. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículos 2, 5 y 7. La Secretaría de Hacienda dio aprobación a la presente adición presupuestal de fecha 21 de Enero del 2015.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General del Departamento de Santander Vigencia 2015 ADMINISTRACION CENTRAL Capítulo de Ingresos la suma de **QUINCE MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 15.118.683.563.38)** así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01.02.06	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.06.02	Superavit Fiscal	
01.02.06.02.01	Superavit Fiscal de la Vigencia Anterior	
01.02.06.02.01.01	Recursos de libre Destinación	
01.02.06.02.01.01.01	ICLD REC. BCE.	1.133.955.619,97
01.02.06.02.01.02	Recursos de Forzosa inversión (Con Destinación específica)	
01.02.06.02.01.02.02	Regalías y compensaciones (Régimen Anterior de Regalías Ley 141/94 y 756/02)	
01.02.06.02.01.02.02.01	MARGEN DE COMERCIALIZACION REC. BCE	445.234.400,36
01.02.06.02.01.02.03	Otros recursos de Forzosa inversión Diferentes al SGP (Con destinación específica)	
01.02.06.02.01.02.03.01	ICLD FONDO DE PAZ REC.BCE	202.943.713,00
01.02.06.02.01.02.03.03	ESCISION ESSA REC. BCE	1.900.968.747,31
01.02.06.02.01.02.03.04	EXCEDENTES IDESAN REC.BCE	337.530.369,71
01.02.06.02.01.02.03.05	SOBRETASA AL ACPM REC BCE	51.429.386,00
01.02.06.02.01.02.03.08	INTERESES EMPRESA ESSA REC.BCE	102.308.583,29



 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	3
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	06/2015	

01.02.06.02.01.02.03.09	PRODESARROLLO	
01.02.06.02.01.02.03.09.03	PRODESARROLLO INVERSION 25%INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REC. BCE	2.190.651.760,53
01.02.06.02.01.02.03.11	PROCULTURA INVERSION REC BCE	311.248.984,50
01.02.06.02.01.02.03.12	PROELECTRIFICACION INVERSION REC BCE	2.762.739.147,64
01.02.06.02.01.02.03.15	CREDITO INTERNO BANCA COMERCIAL	1.540.593.951,07
01.02.06.02.01.02.03.16	Reintegro Utilidades Empresas ESSA REC. BCE	51.000.000,00
01.02.06.02.01.02.03.17	CONVENIO No. 4981 DE NOVIEMBRE 06 - 2013 REC. BCE.	2.250.000.000,00
01.02.06.02.01.02.03.20	RECURSOS DE COFINANCIACION MIN INTERIOR REC. BCE	1.838.078.900,00
ADICION INGRESOS		15.118.683.563,38

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al capítulo de gastos Inversión ADMINISTRACION CENTRAL por concepto **RECURSOS DEL BALANCE** la suma de **QUINCE MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$15.118.683.563.38)** así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
04.01	SECTOR EDUCACION	
04.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION	
04.01.07.02.02	Permanencia en el Sistema Educativo	
04.01.07.02.02.03	Permanencia en el Sistema Educativo <i>Recursos del Balance</i>	2.544.623.277,05
04.05.05	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL	
04.05.05.01	desarrollo y adecuación de la infraestructura cultural del departamento	
04.05.05.01.03	desarrollo y adecuación de la infraestructura cultural del departamento <i>Recursos del Balance</i>	1.222.222.904,50



 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL SANTANDER	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	4
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	06/2015	

04.06	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	
04.06.06	OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
04.06.06.01	Energía Eléctrica	
04.06.06.01.03	Energía Eléctrica <i>Recursos del Balance</i>	2.762.739.147,64
04.08	AGROPECUARIO	
04.08.08	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	
04.08.08.01	El campo santandereano un proyecto de vida	
04.08.08.01.02	El campo santandereano un proyecto de vida <i>Recursos de Balance</i>	125.000.000,00
04.09	SECTOR TRANSPORTE	
04.09.02	MEJORAMIENTO DE VÍAS	
04.09.02.04	Modernización de la infraestructura de transporte a la red municipal	
04.09.02.02.02	Modernización de la infraestructura de transporte de la red secundaria <i>Recursos del Balance</i>	122.838.984,00
04.09.02.04.02	Modernización de la infraestructura de transporte a la red municipal <i>Recursos del Balance</i>	4.222.250.761,16
04.11	CENTROS DE RECLUSION	
04.11.07	EDUCACIÓN PARA LA REHABILITACION SOCIAL	
04.11.07.01	Por los derechos de la población carcelaria RECURSOS DEL BALANCE	
04.11.07.01.02	Por los derechos de la población carcelaria <i>Recursos del Balance</i>	12.000.000,00
04.12	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	
04.12.01	ELABORACION, DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	
04.12.01.01	Prevención y Atención de emergencias <i>Recursos del Balance</i>	51.429.386,00
04.13	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	
04.13.08	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	



	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	5
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	06/2015	

04.13.08.04	El gobierno en TIC <i>Recursos del Balance</i>	457.778.000,00
04.14.16	ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS	
04.14.16.02	PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DESPLAZADA	
04.14.16.02.02	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL	
04.14.16.02.02.01	Atención a víctimas	
04.14.16.02.02.01.02	Atención a víctimas <i>Recursos del Balance</i>	2.041.022.613,00
04	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
04.15	EQUIPAMIENTO	
04.15.05	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO	
04.15.05.03	Modernización de la infraestructura del equipamiento urbano <i>Recursos del Balance</i>	1.556.778.490,03
ADICION GASTOS ADM CENTRAL		15.118.683.563,38

ARTICULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General del Departamento de Santander Vigencia 2015 ADMINISTRACION CENTRAL Capítulo de Ingresos la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$ 1.360.657.350.20)

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01.02.06	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.06.02	Superavit Fiscal	
01.02.06.02.01	Superavit Fiscal de la Vigencia Anterior	
01.02.06.02.01.01	Recursos de libre Destinación	
01.02.06.02.01.01.01	ICLD REC. BCE.	373.967.775,67
01.02.06.02.01.02	Recursos de Forzosa inversión (Con Destinación específica)	
01.02.06.02.01.02.03	Otros recursos de Forzosa inversión Diferentes al SGP (Con destinación específica)	
01.02.06.02.01.02.03.01	ICLD FONDO DE PAZ REC.BCE	85.800.000,00

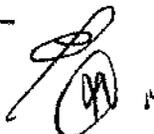


	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	6
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS			
Nombre del Documento	ORDENANZA		P.O No.	06/2015

01.02.06.02.01.02.03.03	ESCISION ESSA REC. BCE	327.256.605,50
01.02.06.02.01.02.03.05	SOBRETASA AL ACPM REC BCE	100.694.547,60
01.02.06.02.01.02.03.07	UTILIDADES ESSA REC BCE	298.591.371,43
01.02.06.02.01.02.03.15	CREDITO INTERNO BANCA COMERCIAL	174.347.050,00
ADICION INGRESOS		1.360.657.350,20

ARTICULO CUARTO : Adiciónese al capítulo de gastos Inversión ADMINISTRACION CENTRAL por concepto RECURSOS DEL BALANCE la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$ 1.360.657.350.20)

CODIGO	NOMBRE	VALOR
04	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
04.01	SECTOR EDUCACION	
04.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION	
04.01.07.02	APLICACION DE PROYECTO EDUCATIVOS TRANSVERSALES	
04.01.07.02.02	PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	
04.01.07.02.02.03	Permanencia en el Sistema Educativo <i>Recursos del Balance</i>	149.999.724,00
04.09	SECTOR TRANSPORTE	
04.09.02	MEJORAMIENTO DE VIAS	
04.09.02.04	MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA RED MUNICIPAL	
04.09.02.04.02	Modernización de la infraestructura de transporte a la red municipal <i>Recursos del Balance</i>	572.987.432,14
04.13	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	
04.13.08	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	
04.13.08.04	El gobierno en TIC <i>Recursos del Balance</i>	60.000.000,00
04.14.03	PROTECCION INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	
04.14.03.03	CONTRATACION DEL SERVICIO	



	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	7
Proceso:		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	06/2015	

04.14.03.03.01	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
04.14.03.03.01.02	Fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Departamento de Santander <i>Recursos del Balance</i>	19.756.155,60
04.14.16	ATENCION Y APOYO A LAS VICTIMAS	
04.14.16.02	PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACION DESPLAZADA	
04.14.16.02.02	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL	
04.14.16.02.02.01	ATENCION A VICTIMAS	
04.14.16.02.02.01.02	Atención a víctimas <i>Recursos del Balance</i>	85.800.000,00
04.15	EQUIPAMIENTO	
04.15.05	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PUBLICO	
04.15.05.03	Modernización de la infraestructura del equipamiento urbano <i>Recursos del Balance</i>	372.114.038,46
04.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
04.17.02	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	
04.17.02.03	Sistemas integrados para la gestión pública <i>Recursos del Balance</i>	100.000.000,00
	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	1.360.657.350,20

ARTICULO QUINTO: Adiciónese al Presupuesto General de la Secretaria de Salud de Santander Vigencia 2015 Capítulo de Ingresos de Vigencias Futuras la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MCTE /\$220,052,212** así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
TI.B.6	Recursos del balance	
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	



	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	8
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS			
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	06/2015	

TI.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de forzosa inversión - Salud	
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	156.100.000,00
TI.B.6.2.1.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	
TI.B.6.2.1.2.9.1	Subcuenta Salud Publica Colectiva	
TI.B.6.2.1.2.9.1.1	Ayudas Financieras de la Nación	63.952.212,00
TOTAL ADICION DE INGRESOS SECRETARIA DE SALUD		220.052.212,00

ARTICULO SEXTO: Adiciónese al Presupuesto General de la Secretaría de Salud de Santander Vigencia 2015 Capítulo de Gastos de Vigencias Futuras la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MCTE** (\$220,052,212) así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
V.I.2	SALUD	
V.I.2.2	SALUD PÚBLICA	
A.2.2.10.1.3	CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS QUE NO SEAN ESE'S.	100.000.000,00
A.2.2.10.1.4	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	56.100.000,00
A.2.2.10.1.4	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	63.952.212,00
TOTAL ADICION DE GASTOS SECRETARIA DE SALUD		220.052.212,00

ARTICULO SEPTIMO: Adiciónese al Presupuesto General del Departamento de Santander, Vigencia 2015 SECRETARIA DE SALUD Capítulo de Ingresos Procesos en Curso la suma de **SEISCIENTOS CÁTORCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS.** (\$614,502,905,30) MCTE. así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
TI.B.6	Recursos del balance	
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	
TI.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de forzosa inversión - Salud	
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	50.000.000,00
TI.B.6.2.1.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	

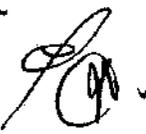


	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	9
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	06/2015	

TI.B.6.2.1.2.9.1	Subcuenta Salud Publica Colectiva	
TI.B.6.2.1.2.9.1.2	Otros recursos	100.000.000,00
TI.B.6.2.1.2.9.1.2	Otros recursos	50.000.000,00
TI.B.6.2.1.2.9.2	Subcuenta Otros Gastos en Salud - Inversión	
TI.B.6.2.1.2.9.2.1	Aportes del Departamento	371.650.713,00
TI.B.6.2.1.2.9.3	Subcuenta Otros Gastos en Salud - Funcionamiento	
TI.B.6.2.1.2.9.3.1	Otros Recursos	20.000.000,00
TI.B.6.2.1.2.9.5	OTROS RECURSOS	
TI.B.6.2.1.2.9.5.1	Fondo Rotatorio de Estupefacientes	18.672.512,30
TI.B.6.2.1.2.9.5.1	Fondo Rotatorio de Estupefacientes	4.179.680,00
	TOTAL INGRESOS PROCESOS EN CURSO SALUD	614.502.905,30

ARTICULO OCTAVO: adiciónese al capítulo de gastos Inversión SECRETARIA DE SALUD por concepto Procesos en Curso la suma de SEICENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS. (\$614,502,905,30) MCTE. así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1.2	GASTOS GENERALES	
1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	
1.2.1.1	Compra de Equipos	20.000.000,00
A.2.4	OTROS GASTOS EN SALUD	
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	371.650.713,00
A.2.2	SALUD PUBLICA	
A.2.2.4	SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES	
A.2.2.4.2	OTROS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES.	
A.2.2.4.2.3	CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS QUE NO SEAN ESE'S.	50.000.000,00
A.2.2.5	LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS	
A.2.2.5.3	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES (ETV)	
A.2.2.5.3.3	CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS QUE NO SEAN ESE'S.	100.000.000,00
A.2.2.6	ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	
A.2.2.6.3	CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS QUE NO SEAN ESE'S.	50.000.000,00



	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	10
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	06/2015	

A.2.2.14	GASTOS POR VENTA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES)	
A.2.2.14.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	18.672.512,30
A.2.2.14.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	4.179.680,00
	TOTAL GASTOS PROCESOS EN CURSO SALUD	614.502.905,30

ARTICULO NOVENO: Adiciónese al Presupuesto General del Departamento de Santander, Vigencia 2015 SECRETARIA DE EDUCACION Capítulo de Ingresos la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 575.846.456) así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
TI	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE	
TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL	
TI.B.6.2.1	Superavit Fiscal de Vigencia Anterior	
TI.B.6.2.1.2	Recursos de Forzosa inversión (Con destinación específica)	
TI.B.6.2.1.2.9	Otros Recursos de Forzosa inversión diferentes al SGP	
TI.B.6.2.1.2.9.1	Rendimientos Financieros	
TI.B.6.2.1.2.9.1.1	Rendimientos Financieros SGP Educación-Calidad	575.846.456,00
	TOTAL ADICION DE RECURSOS SECRETARIA DE EDUCACION	575.846.456,00

ARTICULO DECIMO: Adiciónese al Presupuesto General del Departamento de Santander, Vigencia 2015 SECRETARIA DE EDUCACION Capítulo de Gastos la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 575.846.456) así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
A.	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
A.1	SECTOR EDUCACION	
A.1.2	CALIDAD	
A.1.2.1	PREINVERSION: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSULTORIAS, ASESORIAS E INTERVENTORIAS	



 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	11
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	06/2015	

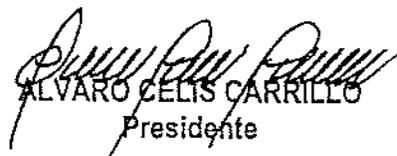
A.1.2.1.3	INTERVENTORIAS	51.705.012,00
A.1.2.2	CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	524.141.444,00
	TOTAL ADICION DE RECURSOS SECRETARIA DE EDUCACION	575.846.456,00
GRAN TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS		17.889.742.486,88
GRAN TOTALADICION PRESUPUESTO DE GASTOS		17.889.742.486,88

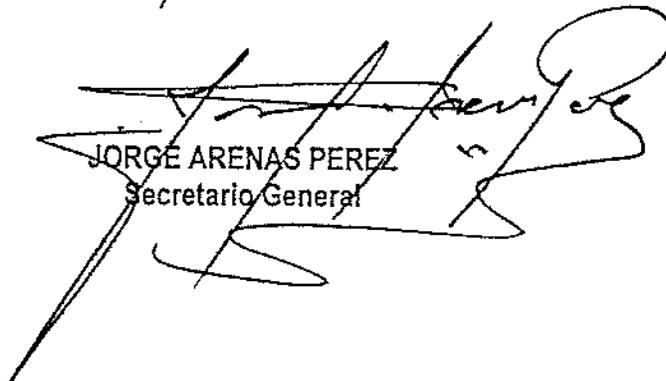
ARTICULO DECIMO PRIMERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,

03 FEB 2015


 ALVARO CELIS CARRILLO
 Presidente


 JORGE ARENAS PEREZ
 Secretario General

Digitado/Adriana P. Aguilar C.
 Revisado: Daniel Orduz Quintero

